

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

2023/3655 *Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencia urbanística del Ayuntamiento de Larva.*

Decreto

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2023, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas del Ayuntamiento de Larva.

Los interesados legítimos a los que hace referencia el art. 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), podrán examinar el referido expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes reglas:

- a) Plazo de exposición pública, así como presentación de reclamaciones: 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación obligatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.
- b) El texto podrá ser examinado en el plazo indicado en las dependencias de la Secretaría municipal, en horario de oficina (de 09:00 a 14:00 horas)
- c) Órgano ante el que reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en el plazo de exposición pública referido, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo.

Larva, 6 de julio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ.